



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Minuta número 51
Sexagésima Quinta Legislatura del
Congreso del Estado de Guanajuato
Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales
Primer Periodo Ordinario correspondiente
al Tercer Año de Ejercicio Constitucional
Reunión celebrada el 5 de octubre de 2023

Presidencia de la Diputada Susana Bermúdez Cano

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, se reunieron de manera presencial en el salón 3 de comisiones del recinto oficial, las diputadas y los diputados que integran la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Quinta Legislatura, para llevar a cabo la reunión previamente convocada, misma que tuvo el siguiente desarrollo: -----

La secretaría por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia. Se registró la presencia de cinco diputadas y diputados: comprobándose así el cuórum legal con la asistencia de las diputadas Susana Bermúdez Cano, Briseida Anabel Magdaleno González y Yulma Rocha Aguilar y los diputados Rolando Fortino Alcántar Rojas y Gerardo Fernández González. La diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández, se incorporó a la reunión durante el desahogo del punto cinco del orden del día. Se registró la inasistencia de la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá a la presente reunión, quien remitió previamente escrito manifestando las causas de la inasistencia y, con fundamento en el artículo veintiocho de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la presidencia la calificó como justificada. -----

Comprobado el cuórum legal, se consignó como hora de inicio de la reunión las catorce horas con cincuenta y cinco minutos del cinco de octubre de dos mil veintitrés. -----

Acto continuo se sometió a consideración el orden del día, no se registraron participaciones, se recabó la votación y resultó aprobado por unanimidad de los presentes al computarse cinco votos a favor. -----

Se aprobó por unanimidad de los presentes al computarse cinco votos a favor, la minuta número cincuenta, levantada con motivo de la reunión celebrada el seis de septiembre del año en curso, previa dispensa de su lectura, también aprobada por unanimidad de los presentes al computarse cinco votos a favor. -----

Respecto a la correspondencia y comunicados turnados a la comisión legislativa, la diputada presidenta propuso la dispensa de la lectura de los acuerdos en razón de haber sido distribuida en tiempo y forma a los correos electrónicos, no se registraron participaciones, se recabó la votación y resultó aprobada por unanimidad de los presentes al computarse cinco votos a favor y se desahogó en los siguientes términos: 1. La presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

de cinco iniciativas; la primera, por la que se adicionan los artículos 63-2 y 63-3, así como el inciso c al artículo 78, el numeral g al artículo 80 y la fracción V al artículo 123 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; la segunda, por la que se reforma el último párrafo del artículo 63 de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato, y el artículo 26 en su fracción L, y su contenido actual, se recorre a la fracción LI, que se propone crear, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; la tercera, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato, de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato, de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato y de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, en lo que corresponde al primero, segundo y tercero de los ordenamientos; la cuarta, a efecto de reformar el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, y; la quinta, a efecto de adicionar una fracción V al artículo 18, recorriéndose en su orden las subsecuentes de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato y un inciso e a la fracción I del artículo 74 de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato. **2.** La consejera presidenta del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de dos iniciativas; la primera, por la que se adicionan los artículos 63-2 y 63-3, así como el inciso c al artículo 78, el numeral g al artículo 80 y la fracción V al artículo 123 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, y; la segunda, a efecto de reformar el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato. **3.** El procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de tres iniciativas; la primera, por la que se adicionan los artículos 63-2 y 63-3, así como el inciso c al artículo 78, el numeral g al artículo 80 y la fracción V al artículo 123 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; la segunda, a efecto de reformar el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, y; la tercera, a efecto de adicionar una fracción V al artículo 18, recorriéndose en su orden las subsecuentes de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato y un inciso e a la fracción I del artículo 74 de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato. **4.** El director Jurídico del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de dos iniciativas; la primera, por la que se



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

adicionan los artículos 63-2 y 63-3, así como el inciso c al artículo 78, el numeral g al artículo 80 y la fracción V al artículo 123 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, y; la segunda, a efecto de reformar el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato. **5.** El magistrado presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de dos iniciativas; la primera, por la que se adicionan los artículos 63-2 y 63-3, así como el inciso c al artículo 78, el numeral g al artículo 80 y la fracción V al artículo 123 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, y; la segunda, a efecto de reformar el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato. **6.** La magistrada presidenta y titular de la Segunda Ponencia del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato remite respuesta a la consulta de dos iniciativas; la primera, por la que se adicionan los artículos 63-2 y 63-3, así como el inciso c al artículo 78, el numeral g al artículo 80 y la fracción V al artículo 123 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, y; la segunda, a efecto de reformar el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato. **7.** La abogada general de la Universidad de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato. **8.** El director general de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato. **9.** El secretario técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato. **10.** La directora general Jurídica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de cuatro iniciativas; la primera, a efecto de reformar el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; la segunda, a efecto de adicionar una fracción V al artículo 18, recorriéndose en su orden las subsecuentes de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato y un inciso e a la fracción I del artículo 74 de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato; la tercera, que se adicionan los artículos 63-2 y 63-3, así como el inciso c al artículo 78, el numeral g al artículo 80 y la fracción V al artículo 123 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, y; la cuarta, por la que se reforma el último párrafo del artículo 63 de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

en el Estado de Guanajuato, y el artículo 26 en su fracción L, y su contenido actual, se recorre a la fracción LI, que se propone crear, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. **11.** La coordinadora general Jurídica del Gobierno del Estado de Guanajuato remite cuatro opiniones consolidadas; la primera, con la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de la iniciativa por la que se adicionan un tercer y cuarto párrafos al artículo 24 y un segundo párrafo al artículo 34 de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato; la segunda, con la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas de la iniciativa por la que se adicionan los artículos 63-2 y 63-3, así como el inciso c al artículo 78, el numeral g al artículo 80 y la fracción V al artículo 123 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; la tercera, con la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas de la iniciativa a efecto de reformar el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, y; la cuarta, con el Instituto para la Mujeres Guanajuatenses de la iniciativa a efecto de adicionar una fracción V al artículo 18, recorriéndose en su orden las subsecuentes de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato y un inciso e a la fracción I del artículo 74 de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato. **12.** La Comisión para la Igualdad de Género de este Congreso del Estado remite opinión de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primero y tercero de los ordenamientos; otorgándose el acuerdo de enterados, se agradecieron las opiniones y comentarios y se manifestó que serán analizadas al interior de la comisión durante el proceso de dictaminación de las iniciativas. **13.** El encargado del Despacho de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado remite el informe mensual de los Juicios de Amparo del mes de agosto del año en curso, dándose el acuerdo de enterados, se agradeció la remisión de la información, misma que se dejó a disposición de las y los diputados de la comisión legislativa. **14.** La directora de Transparencia y Parlamento Abierto del Congreso del Estado remite la solicitud de audiencia del cabildero C. José Raymundo Sandoval Bautista, y se acordó responder que ya fue respondida dicha solicitud, y que esta comisión legislativa dentro de la metodología de estudio y dictamen -que fue aprobada por unanimidad- sobre siete iniciativas que inciden en la materia de búsqueda de personas y otros ordenamientos, a dado puntual seguimiento a las acciones ahí enlistadas, dentro de las cuales se



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

desahogaron mesas de trabajo con representantes de familias y colectivos de búsqueda de personas desaparecidas. **15.** El secretario del ayuntamiento de Celaya, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios. **16.** El secretario del ayuntamiento de Romita, Gto., remite respuesta a la consulta de dos iniciativas; la primera, por la que se adicionan los artículos 63-2 y 63-3, así como el inciso c al artículo 78, el numeral g al artículo 80 y la fracción V al artículo 123 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, y; la segunda, a efecto de reformar el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato. **17.** El secretario del ayuntamiento de Santiago Maravatío, Gto., remite respuesta a la consulta de dos iniciativas; la primera, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, y; la segunda, que se adicionan los artículos 63-2 y 63-3, así como el inciso c al artículo 78, el numeral g al artículo 80 y la fracción V al artículo 123 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato. **18.** La secretaria del ayuntamiento de San Diego de la Unión, Gto., remite respuesta a la consulta de tres iniciativas; la primera, por la que se adicionan los artículos 63-2 y 63-3, así como el inciso c al artículo 78, el numeral g al artículo 80 y la fracción V al artículo 123 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; la segunda, a efecto de reformar el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, y; la tercera, a efecto de reformar el artículo 19 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato. **20.** El secretario del ayuntamiento de Tarimoro, Gto., remite respuesta a la consulta de tres iniciativas; la primera, por la que se adicionan los artículos 63-2 y 63-3, así como el inciso c al artículo 78, el numeral g al artículo 80 y la fracción V al artículo 123 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; la segunda, a efecto de reformar el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, y; la tercera, a efecto de reformar el artículo 19 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato. **21.** El director general de Apoyo a la Función Edilicia de León, Gto., remite respuesta a la consulta de dos iniciativas; la primera, por la que se adicionan los artículos 63-2 y 63-3, así como el inciso c al artículo 78, el numeral g al artículo 80 y la fracción V al artículo 123 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, y; la segunda, a efecto de reformar el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

el Estado de Guanajuato. **22.** El secretario del ayuntamiento de Yuriria, Gto., remite respuesta a la consulta de tres iniciativas; la primera, por la que se adicionan los artículos 63-2 y 63-3, así como el inciso c al artículo 78, el numeral g al artículo 80 y la fracción V al artículo 123 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; la segunda, a efecto de reformar el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, y; la tercera, a efecto de reformar el artículo 19 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato. **23.** El secretario del ayuntamiento de Coroneo, Gto., remite respuesta a la consulta de tres iniciativas; la primera, por la que se adicionan los artículos 63-2 y 63-3, así como el inciso c al artículo 78, el numeral g al artículo 80 y la fracción V al artículo 123 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; la segunda, a efecto de reformar el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, y; la tercera, a efecto de reformar el artículo 19 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato. **24.** El secretario del ayuntamiento de Doctor Mora, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato. **25.** El secretario del ayuntamiento de Jaral del Progreso, Gto., remite el acuerdo recaído a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios. **26.** La secretaria del ayuntamiento de San Miguel de Allende, Gto., remite el acuerdo recaído a la consulta de dos iniciativas; la primera, por la que se adicionan los artículos 63-2 y 63-3, así como el inciso c al artículo 78, el numeral g al artículo 80 y la fracción V al artículo 123 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, y; la segunda, a efecto de reformar el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato. **27.** El secretario del ayuntamiento de Uriangato, Gto., remite respuesta a la consulta de dos iniciativas; la primera, por la que se adicionan los artículos 63-2 y 63-3, así como el inciso c al artículo 78, el numeral g al artículo 80 y la fracción V al artículo 123 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, y; la segunda, a efecto de reformar el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato. **28.** Los integrantes de la Comisión de Igualdad de Género del ayuntamiento de Victoria, Gto., remiten respuesta a la consulta de dos iniciativas; la primera, por la que se adicionan los artículos 63-2 y 63-3, así como el inciso c al artículo 78, el numeral g al artículo 80 y la fracción V al artículo 123 de la Ley de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, y, la segunda, a efecto de reformar el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato. **29.** El secretario del ayuntamiento de San Luis de la Paz, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adicionan los artículos 63-2 y 63-3, así como el inciso c al artículo 78, el numeral g al artículo 80 y la fracción V al artículo 123 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato. **30.** El secretario del ayuntamiento de Irapuato, Gto., remite respuesta a la consulta de tres iniciativas; la primera, por la que se adicionan los artículos 63-2 y 63-3, así como el inciso c al artículo 78, el numeral g al artículo 80 y la fracción V al artículo 123 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; la segunda, que se adicionan los artículos 63-2 y 63-3, así como el inciso c al artículo 78, el numeral g al artículo 80 y la fracción V al artículo 123 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, y; la tercera, a efecto de reformar el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato. **31.** El director de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades de Irapuato, Gto., remite respuesta a la consulta de dos iniciativas; la primera, por la que se adicionan los artículos 63-2 y 63-3, así como el inciso c al artículo 78, el numeral g al artículo 80 y la fracción V al artículo 123 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, y; la segunda, a efecto de reformar el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; otorgándose el acuerdo de enterados, se agradecieron las opiniones y comentarios y se manifestó que serán analizadas al interior de la comisión durante el proceso de dictaminación de las iniciativas. **32.** La presidenta municipal y el secretario del ayuntamiento de Coroneo, Gto., comunican el acuerdo tomado por el ayuntamiento a fin de solicitar al Congreso del Estado la revocación de mandato de un regidor al actualizarse el supuesto previsto en la fracción II del artículo 92 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, dándose el acuerdo de enterados y atendiendo al principio de legalidad esta comisión legislativa dará el trámite legislativo en atención a la atendibilidad o no de la misma. **33.** La presidenta de la Alianza de Contralores Estado- Municipios remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato. **34.** Integrantes de la Plataforma por la Paz y la Justicia en Guanajuato remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar una fracción V al artículo 18, recorriéndose en su orden las subsecuentes de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Guanajuato y un inciso e a la fracción I del artículo 74 de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato, dándose el acuerdo de enterados, se agradecieron las opiniones y comentarios y se manifestó que serán analizadas al interior de la comisión durante el proceso de dictaminación de las iniciativas. 35. Representantes de diversos colectivos de búsqueda del estado de Guanajuato solicitan se les resuelva con respecto a inquietudes, requerimientos y necesidades relacionadas con la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato, otorgándose el acuerdo de darse por enterados y se agradeció la participación activa durante el desahogo de la metodología de estudio y dictamen de siete iniciativas en materia de búsqueda de personas que tiene turnadas esta comisión legislativa. Su solicitud fue atendida al realizar las mesas técnicas y de diálogo celebradas el 7 de agosto y el 11 de septiembre de 2023. De igual forma se instruyó a la secretaría técnica de la comisión ejecutar los acuerdos dictados por la presidencia. -----

En el desahogo del punto cuatro del orden del día, la presidencia comunicó que las iniciativas enlistadas se tenían por radicadas a partir de ese momento, siendo estas: 1. De Ley del Escudo, la Bandera y el Himno del Estado de Guanajuato formulada por el Gobernador del Estado, diputada y diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política ante la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, el Presidente del Congreso del Estado, y Magistradas y Magistrados integrantes del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. ELD 563/LXV-I. 2. Suscrita por diputada y diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por la que se adiciona una fracción XXVI al artículo 77 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y se expide la Ley de Gobierno de Coalición para el Estado de Guanajuato. ELD 564/LXV-I, y 3. Suscrita por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se expide la Ley de Revocación de Mandato para el Estado de Guanajuato. ELD 569/LXV-I. La presidencia comunicó que previamente había instruido la elaboración de los proyectos de metodología de estudio y dictamen de las iniciativas y, que se habían remitido en tiempo y forma, por ello propuso la dispensa de lectura y la aprobación de estos. No se registraron participaciones, se recabó la votación y resultaron aprobados por unanimidad de los presentes al computarse cinco votos a favor. Una vez lo cual instruyó a la secretaría técnica a dar seguimiento a las acciones ahí enlistadas. -----



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

En el siguiente punto del orden del día, la diputada presidenta comunicó que se tenía por radicada la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de periodos de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión, que remitió la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, y en su caso acuerdos de dictaminación. ELD 5/LXV-MPD, una vez lo cual y a efecto de dar puntual seguimiento al tema, instruyó a la secretaría técnica la elaboración de una tarjeta informativa sobre los alcances de la minuta para que en posterior reunión de la comisión ésta pueda pronunciarse mediante el dictamen. -----

Acto seguido, la diputada presidenta manifestó que se tenía por radicada la solicitud de la presidenta municipal, en acompañamiento del secretario del ayuntamiento de Coroneo, Gto., donde comunica el acuerdo tomado por el ayuntamiento a fin de solicitar al Congreso del Estado la revocación de mandato de un regidor al actualizarse el supuesto previsto en la fracción II, del artículo 92 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. ELD 27/LXV-COM, y a efecto de dar puntual seguimiento al tema, instruyó a la secretaría técnica la elaboración de una tarjeta jurídica sobre la atendibilidad o no del mismo, para que en posterior reunión de la comisión ésta pueda pronunciarse mediante el dictamen. -----

En el apartado correspondiente a asuntos generales, no se registraron participaciones. ---

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia levantó la reunión a las quince horas con tres minutos de la fecha de su inicio y comunicó a las diputadas y diputados que se les cita para la siguiente por conducto de la secretaría técnica. -----

Doy fe. -----


Susana Bermúdez Cano
Diputada Presidenta


Briseida Anabel Magdaleno González
Diputada Secretaria



Guanajuato, Gto., a 05 de octubre de 2023.

DIPUTADA SUSANA BERMÚDEZ CANO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES
PRESENTE

Quien suscribe, **DIPUTADA KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 primer párrafo, 28 párrafos primero, segundo y tercero y 82 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito solicitarle, de la manera más atenta, tenga a bien justificar a la **DIPUTADA LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ** ya que por motivos de fuerza mayor, no estará presente en la Comisión del día de hoy.

Sin otro particular, agradezco de antemano sus atenciones al presente.

Atentamente,


DIPUTADA KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA